

## Incidente de Incumplimiento de Sentencia II, derivado del expediente: TEECH/JDC/156/2018.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de enero del dos mil diecinueve.-----

- - - Único. Téngase por recibido el escrito de veintidós de enero del año en curso, signado por los ciudadanos Janette Ovando Reazola, Carlos David Alfonzo Utrilla, Luis Alberto Gamboa Ricci y Enoch Araujo Sánchez, en su carácter de actores en el juicio principal; y tomando en cuenta que la pretensión de los promoventes, es que este órgano jurisdiccional haga cumplir la sentencia dictada en el expediente TEECH/JDC/156/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por los ciudadanos Janette Ovando Reazola, Carlos David Alfonzo Utrilla, Claudia Elizondo Ríos, Leiber Domínguez, Camas, Juana Martínez Montoya, Luis Alberto Gamboa Ricci, Rene Barreras Silvas, Sara del Pilar Gómez Barbosa, Enoch Araujo Sánchez, Marco Antonio Escobar Laguna y María Antonieta Sarmiento Ruíz; en consecuencia, avóquese al conocimiento del presente asunto como Incidente de Incumplimiento a la

RUBRICA.